

Economía

Las subidas de impuestos aprobadas hasta ahora por el Gobierno suman 12.314 millones

Las novedades tributarias incluidas en el Presupuesto de 2013 recaudarán 4.375 millones de euros

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

Las medidas fiscales aplicadas por el Gobierno hasta ahora, junto a las que se han incluido en los Presupuestos para 2013, suman ya unos ingresos adicionales para Hacienda que se prevé alcancen los 12.314 millones de euros. De esta cantidad, 4.375 millones corresponden a las modificaciones tributarias aprobadas el jueves por el Consejo de Ministros, que entrarán en vigor el 1 de enero próximo.

Las estimaciones sobre las retenciones del trabajo y del capital en el IRPF, mientras tanto, se acercan a los 3.700 millones a final de año, cifra similar a la prevista para el ejercicio próximo. Hasta el momento, según el informe de agosto, la recaudación de Hacienda por estas retenciones en IRPF y Sociedades y el aumento por pagos fraccionados han supuesto, hasta agosto, unos ingresos de 2.955 millones de euros, aunque aún están pendientes dos pagos fraccionados trimestrales, que se encuentran afectados por subidas de tipos con respecto al primero ya pagado.

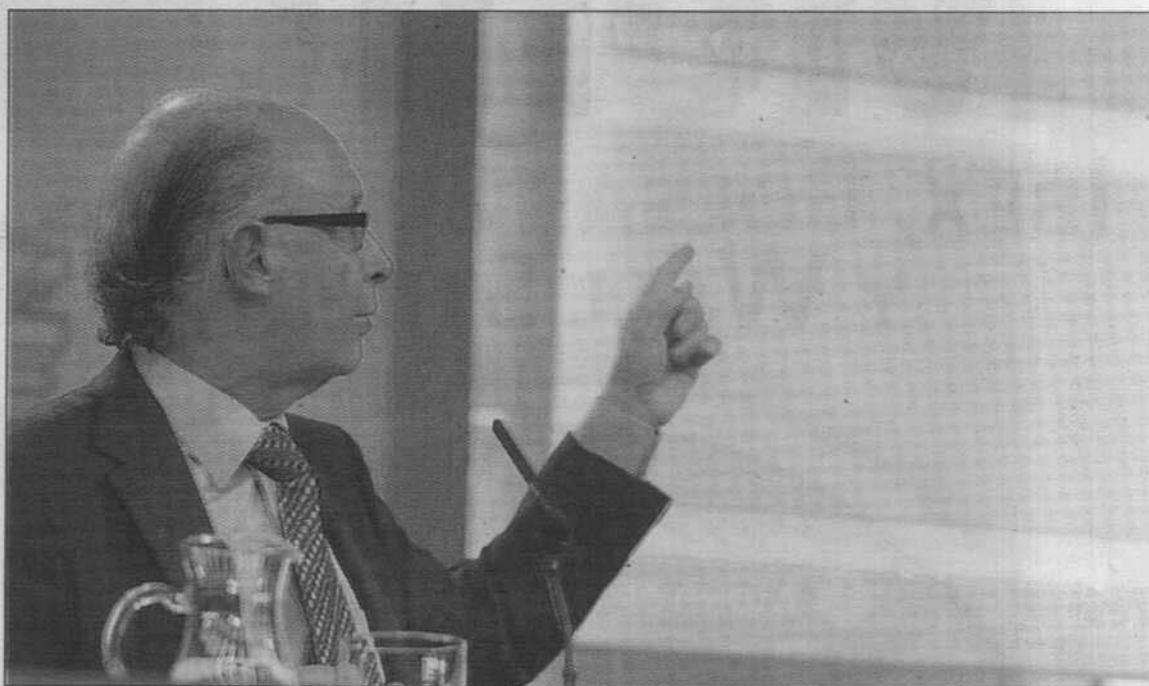
Gravamen complementario

Así, se mantiene el gravamen complementario a la cuota íntegra estatal, entre 0,75 y 7 puntos, en función del tramo de la base liquidable, que tiene el contribuyente con objeto reducir el déficit público.

Un dato a tener en cuenta es que cuando el contribuyente satisface anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial y el importe de aquéllas sea inferior a la base liquidable general, aplicará la escala prevista en esta letra a) separadamente al importe de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. Los ingresos por este concepto son 1.928 millones en los primeros ocho meses.

También se prolonga la retención en el 42 por ciento para las retribuciones que perciben los administradores y miembros de los consejos de administración y del 21 por ciento para actividades profesionales y rendimientos del trabajo derivados de la impartición de cursos conferencias, etc. Se eleva este último tipo para las retenciones del trabajo y del capital en general, así como para los arrendamientos y los fondos de inversión.

El 24,75 por ciento sigue siendo el tipo general y el 21 el aplicable a las rentas transferidas al extranjero por establecimientos permanentes y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos



Cristobal Montoro, ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. F. VILLAR

Nuevas medidas tributarias

En millones de euros

	RECAUDACIÓN
Actualización de balances de empresas	300
Límite de deducción por amortización (70 %) para 2013 y 2014	2.371
Fin deducción por compra vivienda habitual (nuevas)	90
Nuevo gravamen loterías para premios superiores a 2.500 € (20%)	824
Plusvalías a corto plazo (tarifa general irpf)	90
Prórroga 2013 impuesto sobre patrimonio	700
Gravamen complementario*	2.132
Aumento pago fraccionado Sociedades	823

(*) Recaudación 2012.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

elEconomista

CEOE cuestiona la estrategia antidéficit del Ejecutivo

La patronal ve muy positivo que los Presupuestos de 2013 vayan acompañados de un plan de reformas, pero muestra su rechazo a que no se alivie la carga fiscal de las empresas y a que el recorte de gasto se centre en partidas ligadas a la actividad productiva. Según expresó ayer CEOE, el aspecto más negativo del proyecto de Presupuestos es el incumplimiento de la reducción en un punto de las cotizaciones a la Seguridad Social comprometida por el Ejecutivo, y que los empresarios ven como un "elemento imprescindible" para ganar competitividad y reducir los costes del trabajo. Asimismo, CEOE cri-

tica el aumento que supone en el IRPF la eliminación de la deducción por compra de vivienda habitual y el alza del gravamen a las plusvalías a corto plazo. Asegura comprender que se acometan subidas fiscales para corregir el déficit, pero cree que deben hacerse "con carácter exclusivamente temporal". En su opinión, la política fiscal del Gobierno apenas modifica el impacto negativo que algunas partidas presupuestarias tienen sobre la actividad empresarial, en tanto que la austeridad repercute en mayor medida en la actividad productiva que en la gestión de los servicios públicos.

sin mediación de establecimiento permanente por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

En el IRPF, Hacienda fijará un gravamen del 20 por ciento sobre los premios de loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y por las comunidades autónomas, y de los sorteos organizados por la Cruz Roja y la ONCE. Se aplicará a los premios que se celebren a partir del 1 de enero de 2013. Quedan exentos los que cuenten con un importe inferior a 2.500 euros. Se fija, asimismo, una retención con el importe del gravamen especial, operando como retención liberatoria.

Pagos fraccionados

Como en 2012 se aumenta la base imponible con el 25 por ciento del importe de los dividendos y las rentas a los que resulte de aplicación la exención por doble imposición internacional. Las entidades con un importe neto de la cifra de negocios superior a 10, 20 y 60 millones tributan al 23, 26 y 29 por ciento.

El pago fraccionado mínimo sigue siendo del 8 por ciento del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias para empresas con cifra de negocios superior a 20 millones de euros. En los pagos fraccionados el pago mínimo al 12 por ciento del resultado contable y se restringen las minoraciones (eliminando la compensación de bases negativas) a los pagos anteriores.

Se limita la deducción del fondo de comercio del 5 por ciento al 1 por ciento y no solamente ya no hay libertad de amortización, sino que se limita la deducibilidad fiscal de

las amortizaciones del inmovilizado material realizadas por grandes empresas a un 70 por ciento del máximo previsto en tablas mediante los pagos fraccionados. Están excluidas pymes y micropymes, que podrán amortizar normalmente.

Por otra parte, se mantiene la medida que aumenta la limitación a la compensación de bases imponibles negativas, del 75 al 50 por ciento en empresas con cifra de negocios superior a 60 millones de euros y del 50 al 25 por ciento en las que su cifra de negocios esté comprendida entre los 20 y 60 millones y se reduce el límite anual máximo de deducción por inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cambia para este año el régimen de tributación aplicable a las ganancias patrimoniales obtenidas a corto plazo, con el fin de frenar los movimientos especulativos. Se incor-

Hacienda espera que aún se eleve la recaudación del pago fraccionado de Sociedades en 2012

porarán en la base imponible general del IRPF las ganancias que deriven de la venta de elementos patrimoniales que hubieran permanecido un año o menos en el patrimonio del contribuyente. Éstas pasarán a tributar a la tarifa general, es decir, no son deducibles los gastos financieros de créditos con entidades del grupo para la adquisición a otras entidades del grupo de participaciones o aportaciones de capital. Además, se mantiene el régimen de limitación a la deducibilidad de los gastos financieros a entidades que forman parte de un grupo y se limitan los gastos para todas ellas.

Patrimonio e IBI

Se prorroga al 1 de enero de 2014 la tributación por el Impuesto del Patrimonio de las personas físicas. Las comunidades autónomas tienen potestad para establecer bonificaciones en este tributo. Se suprime la deducción por inversión en vivienda habitual para las adquisiciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2013 y se mantiene la deducción para adquisiciones anteriores a 2013. Los ayuntamientos podrán optar por gravar a través del IBI el patrimonio histórico artístico afecto a actividades económicas.